

Mendoza, 20 de Marzo de 2024.-

**RESOLUCION N° 01/2024**

**VISTO:** El Acta del H. Directorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza ha designado miembros titulares y suplentes para la composición de Junta Electoral y;

**CONSIDERANDO:** Que los miembros designados por el H. Directorio aceptaron el cargo para el que fueron elegidos.

Que de conformidad a las disposiciones establecidas por el apartado 3 del art. 95 de la Ley 4976 corresponde que sus miembros constituyan la Junta Electoral y designar de su seno un Presidente y un Secretario;

Por ello, **LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA RESUELVE:**

**ART. 1°:** Téngase por constituida por los Dres. Joaquin Faliti, Mat. N° 9259, Marisa Alejandra Zumbo, Mat. N° 4733 y Mauricio Gaibazzi, Mat. N° 7157 como miembros titulares y los Dres. Noelia Gandolfo, Mat. N° 7536, Mariana Sarlo, Mat. N° 7446 y Gilberto Santamaría Mat. N° 3833, como miembros suplentes, la Junta Electoral que tendrá a su cargo el ordenamiento general de la tarea atinente de los actos necesarios para la realización de las elecciones convocadas para el próximo 19 abril de 2024, para elegir el Directorio y Tribunal de Ética por el próximo periodo 2024-2026.

**ART. 2°:** Designar como Presidente al Dr. Mauricio Gaibazzi y como Secretaria a la Dra. Marisa Alejandra Zumbo.

**ART. 3°:** Téngase por constituido medio de notificación válidos el domicilio electrónico [jelectoralprimerac@gmail.com](mailto:jelectoralprimerac@gmail.com) cuyas notificaciones serán vinculantes desde el momento de su remisión a las casillas de correo electrónico constituidos Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y dese publicidad por Internet.

**ART. 4°** A los fines de recepción de presentaciones previstas en el Reglamento Electoral, las mismas deberán enviarse vía electrónica al domicilio electrónico indicado supra, y enviadas en formato PDF, siendo válidas como notificación y vinculantes desde la fecha de su envío, con excepción de la prevista en el artículo 22 del Reglamento referida a la presentación de listas, que deberá realizarse en formato papel y en forma presencial.

**ART. 5°:** Hágase saber que el horario de atención de la Junta Electoral es de lunes a viernes en horario de 11 a 13 hs.

**ART. 6°:** Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y dese publicidad por la página web del Colegio de Abogados y Procuradores Mendoza.



JOAQUIN FALITI



MARISA ALEJANDRA ZUMBO



MAURICIO GAIBAZZI